



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### PRESENTE.

Las suscritas, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo por este medio acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **Iniciativa de Decreto a fin de reformar el artículo 56 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. Lo anterior al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo cuarto precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En cuanto a la alimentación infantil, hay que tomar en cuenta que no solo se trata de evitar la desnutrición, también contempla la prevención del sobrepeso y obesidad infantil, las cuales en la actualidad se han vuelto un problema de salud latente.

En la sesión celebrada con motivo del día del niño en donde los Diputados Infantiles presentaron sus inquietudes y propuestas, llamó nuestra atención la presentada por Paul Fernando Esparza Bueno, alumno del sexto grado de la Escuela Fernando Calderón 2055, ubicada en el centro de la ciudad de Saucillo, Chihuahua, y representante infantil de la Diputada Crystal Tovar Aragón, quien manifestó su preocupación por la creciente problemática de la obesidad infantil en el Estado, y en el país.

Las nuevas formas de interacción entre las personas se ha modificado rápidamente a consecuencia del uso excesivo de las nuevas tecnologías, la vida de los individuos se centra en el consumo de productos y el sedentarismo. La salud de un niño mexicano se está viendo deteriorada por las prácticas modernas y la falta de educación alimentaria.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Mientras las generaciones de individuos de la primera mitad del siglo veinte ocupaban su tiempo libre en actividades que requerían un esfuerzo físico, en la actualidad los videojuegos y el internet son las herramientas características para el entretenimiento de jóvenes y niños.

Es así que, el sedentarismo y un mayor consumo de alimentos grasos y de alto contenido calórico han incidido en que los niños presenten sobrepeso e incluso obesidad infantil, con los consecuentes trastornos a la salud que esto genera.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, cuatro millones de niños tienen sobrepeso. Este es un dato sumamente alarmante en virtud de que proyecta una generación de mexicanos con una salud que desde niños se está deteriorando.

Es de dominio popular que los niños mexicanos son grandes consumidores de alimentos denominados "chatarra" y de refrescos con un alto contenido de calorías y carbohidratos.

Además, los padres de familia ocasionalmente satisfacen la solicitud de los infantes y adquieren estos productos para su consumo, que comúnmente son utilizados como sustituto de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

alimento, esto incluso en las escuelas del país, así como la expansión del mercado de comidas rápidas que ha traído como consecuencia la modificación de los hábitos alimenticios y su relación directa con el sobrepeso y la obesidad.

Es así que por medio de la presente iniciativa proponemos que se reforme el artículo 56 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se establezca la obligación para la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación, de crear y fomentar programas permanentes y gratuitos de prevención y atención de la obesidad.

Es por lo anterior necesaria la presente reforma, en el sentido de que debemos reconocer que la obesidad infantil está aumentando la morbilidad y mortalidad en el país. Ante este panorama el futuro no se ve alentador, más aun si consideramos que, en México sigue en aumento la obesidad infantil. Esta realidad hace imperativo el desarrollo de políticas públicas y reformas a la ley como la que nos ocupa que combatan la obesidad en niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## DECRETO.

**ÚNICO.** Se adicionan dos párrafos al artículo 56 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 56...

I a XXIII...

...

...

...

La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, formulará, propondrá, desarrollará y fortalecerá programas de educación y nutrición para la salud, que tiene por objeto promover hábitos alimenticios adecuados para contrarrestar, prevenir y controlar la obesidad y estimular la educación física y la práctica del deporte; dirigidas a la población en general así como mediante los planteles escolares.

Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a que se refiere el párrafo anterior deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## TRANSITORIOS.

**ÚNICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE.

DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA

DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN